



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

RESOLUCION

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local,

Visto el proceso de selección que se viene tramitando para la provisión interina de un puesto de Técnico Superior Arquitecto, conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 143 de fecha 27 de julio de 2018.

Visto que ante el escrito recibido de la existencia de una posible causa de abstención en uno de los vocales del tribunal calificador, en D.ª Dolores Gallardo Rubio por amistad manifiesta con una de las aspirantes, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2018 se acordó suspender el procedimiento de selección y la celebración del 2º ejercicio, hasta tanto se resolviera el incidente de recusación.

Visto que se le dio traslado a D.ª Dolores Gallardo Rubio y manifestó su abstención desde ese momento de seguir formando parte del tribunal, habiendo actuado hasta la fecha de buena fé y con desconocimiento de la existencia como recusación de lo estipulado en el artículo 23.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistas las actuaciones realizadas por el tribunal hasta la fecha y considerando lo previsto en los artículos 23, 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Sustituir a Dña. Dolores Gallardo Rubio por D. Carlos Romero Medina (designado suplente en la composición inicial del Tribunal) como vocal titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión interina de un puesto de Técnico Superior Arquitecto, al concurrir en la sustituida la causa prevista en el artículo 23.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y designar, en lugar de éste, como suplente a D.ª Soledad García-Nieto Pérez.

SEGUNDO.- Ordenar que el Tribunal una vez constituido, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, proceda a calificar nuevamente los exámenes del primer ejercicio de la fase de oposición.

A estos efectos, **se convoca a los aspirantes que realizaron el primer ejercicio, para la lectura de su examen escrito el próximo:**

Día: 12 de diciembre de 2018

Hora: 10,00 horas

Lugar: Casa de la cultura, planta primera, sita en Calle Duque San Pedro s/n de Güéjar Sierra.

TERCERO: Su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa,

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





Ayuntamiento de Güéjar Sierra

puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes**, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios o página web del Ayuntamiento

EN GÜÉJAR SIERRA A FECHA DE FIRMA ELECTRONICA.

ALCALDE

José A. Robles Rodríguez

RESOLUCION
Número: 2018-0271 Fecha: 03/12/2018



Cód. Verificación: 67C2P66SLCLB6GQ4XJ4R4R9C7C7 Verificación: <http://guejar Sierra.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestión | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605